

Buenos Aires, doce de septiembre de 2008

Visto: las necesidades operativas del área de vigilancia y control del Tribunal; y

Considerando:

Que en dicha dependencia es necesario efectuar un refuerzo de servicios a efectos de mejorar sus prestaciones.

Que para satisfacer tales requerimientos, es conveniente realizar una contratación bajo la modalidad de empleo transitorio. En tal sentido, la persona propuesta —Daniel Alejandro MAMANÍ— acredita el requisito de idoneidad necesario para el desarrollo de las tareas previstas, mediante su formación y antecedentes laborales.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con el Sr. Daniel Alejandro MAMANÍ, DNI 33.762.614, para prestar servicios en el área de vigilancia y control, dependiente de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración —con los cometidos en el contrato respectivo—, fijando la vigencia de la locación entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2008 inclusive, en un monto mensual equivalente a la categoría 10 “vigilante auxiliar”, más las asignaciones familiares, adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada n° 1/1998 y la carga horaria así como su adicional compensatorio establecidos por los apartados 1° y 2° de

la Acordada n° 3/2007 (con su modificatoria por Acordada n° 12/2008).

2. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción y a la fijación de las demás condiciones del contrato respectivo.
3. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: José Osvaldo CASÁS (Presidente), Ana María CONDE (Vicepresidenta) y Alicia E. C. RUIZ (Jueza)

RESOLUCIÓN N° 49/2008